

BUIN, 30 DIC 2021

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3233 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- El Memorándum N° 503, de fecha 23 de diciembre de 2021, en el que la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a la Municipalidad de Alto Hospicio, por concepto de pago de permiso de circulación del vehículo placa patente ZJ 1104-4. Se adjunta la siguiente documentación:

- \* Cartola de Cuenta Corriente N° 206, periodo 26.10.2021 al 27.10.2021 emitida por Banco BCI, en la cual se observa pago recibido, por la suma de \$31.795.-.
- \* Impresión Sistema de Emisión Permisos de Circulación, placa patente ZJ 1104-4.
- \* Prov. N° 14.210, de fecha 25.11.2021 ingresada por la Municipalidad de Alto Hospicio, en la cual informa sobre el depósito por la suma de \$31.795.-, correspondiente a permiso de circulación del periodo septiembre de 2021.
- \* Informe por Pagos de Fondos de Terceros, emitido por el Tesorero Municipal de Alto Hospicio, con fecha 14.10.2021.
- \* Permisos de Circulación de Otras Comunal, mes de Septiembre año 2021, emitido por la Municipalidad de Alto Hospicio, de fecha 14.10.2021.
- \* Certificado, de fecha 03.11.2021, emitido por Banco BCI, por el abono de \$31.795.- por parte de la Municipalidad de Alto Hospicio a la Municipalidad de Buin.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$31.795.-** (treinta y un mil setecientos noventa y cinco pesos), a nombre de **Municipalidad de Alto Hospicio, RUT N° 1** por diferencia en el pago de permiso de circulación del vehículo placa patente ZJ 1104-4; suma que debe ser devuelta a la Municipalidad de Alto Hospicio, ya que al momento de realizar el cobro, éste debía realizarse por el código de tasación SU500054, por \$47.596.-. Por lo que dicha corporación deberá remitir el monto correcto.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\Municipalidad de Alto Hospicio.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde